

112(20248888800262)  
D.E.S.V.C.T – 0205- 2024

Señor  
**ANONIMO**  
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado 20248888800262

Respetado señor Anonimo,

De antemano agradecemos su comunicado y una vez analizada la petición incoada y posterior verificación del marco normativo, es pertinente informar lo siguiente:

La Secretaría de Movilidad por parte de nuestros agentes de tránsito, han trabajado constantemente haciendo los respectivos recorridos en el sector que usted menciona en su escrito carrera 5 No. 16<sup>a</sup>-44, donde se hace presencia a las necesidades que la comunidad ha requerido y se hace constante seguimiento mal parqueo y a las diversas situaciones presentadas en el sector, en muchos casos se han sancionado vehículos que se encuentran sobre andenes y motos mal estacionadas.

De igual forma las unidades siguen realizando los recorridos de verificación y seguimiento, pero en este caso se están realizando las respectivas verificaciones basadas en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002, de la misma forma se cuenta con la línea de emergencias 123 al cual podrán reportar dichas anomalías.

En espera de haber atendido su requerimiento.

Cordialmente;



**GILBERTO CIFUENTES TORRES**  
Director de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito  
Secretaría de Movilidad Municipal  
Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó:

José Fabián Gómez Marín – Comandante de Tránsito

GESTION DOCUMENTAL

Original:

1ª. Copia:

2ª. Copia:

Peticionario

Secretaría de Movilidad Municipal

Consecutivo Correspondencia

